La Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD) comenzó a implementar una modificación en sus procedimientos de declaración de obras, incorporando criterios específicos para aquellas creaciones que hayan sido desarrolladas con apoyo de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), en respuesta a los cambios que estas tecnologías han generado en los procesos creativos.

La medida permite que los socios y socias de la organización declaren y registren obras musicales en cuya elaboración se hayan utilizado sistemas de IA, ya sea como apoyo en la composición, la escritura de letras o ambas etapas del proceso. No obstante, la política establece de manera explícita que la IA no es reconocida como autora, reafirmando que la creatividad y la titularidad de derechos corresponden exclusivamente a las personas.

Anuncio Patrocinado

Desde SCD se indicó que esta actualización no altera el sistema de distribución de derechos, el cual seguirá aplicándose conforme a las reglas vigentes, independientemente del grado de asistencia tecnológica utilizada en la creación de la obra. El objetivo, señalaron, es ordenar y transparentar una práctica que ya se encuentra presente en la industria musical, sin debilitar la protección de los autores y autoras.

La organización destacó que esta decisión forma parte de un proceso de análisis más amplio sobre el impacto de la Inteligencia Artificial en la creación artística, considerando que se trata de un escenario dinámico que plantea desafíos permanentes tanto a nivel legal como cultural.

En ese contexto, SCD adelantó que la política podrá ser ajustada o complementada en el futuro, en la medida que la evolución de estas tecnologías lo haga necesario, con el fin de resguardar los derechos de los creadores y ofrecer certezas a quienes desarrollan obras musicales en un entorno cada vez más digitalizado.

y tú, ¿qué opinas?